

FSAD

**HACE SABER CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA CONCORDATARIA.**  
**PRESTA CONFORMIDAD CON LA DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO**  
**DEL ACUERDO PREVENTIVO.-**

Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial:

Guillermo Adrián Contardi, abogado, inscripto al Tomo 36, Folio 679 del CPACF, CUIT 20-11824212-3, representante de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires ante este Distrito Judicial, en representación del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726, con domicilio en la calle Lavalle 1570, Piso 4 "i", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados "**SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO**", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, a V.S. digo:

**1.- CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA CONCURSAL:**

Que con la acreditación en la cuenta N° 0002220199 abierta en la Caja de Valores S.A., de titularidad de mi representada de 9.246.785 de Acciones Ordinarias Escriturales de SCP de valor nominal \$ 10 por cada acción y 1 Voto, en mi carácter de acreedor quirografario declarado verificado y/o admisible en éstos autos, hago saber a V.S. que la concursada ha dado cumplimiento a la Propuesta Concursal consistente en la capitalización de los créditos, exteriorizada el 23.03.2010 ante la Sala A de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial, y su modificación mediante presentación de fecha 28.03.2012, homologada judicialmente por V.S. el 21 de septiembre de 2012.

2.- CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA CONCORDATARIA:

En virtud de lo expuesto en el apartado precedente, vengo por la presente a prestar expresa conformidad para que se declare el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado de SCP en los términos del antepenúltimo párrafo del art. 59 LCQ.



Proveer de conformidad que

**SERÁ JUSTICIA**

Dr. GUILLERMO A. CONTARDI  
ABOGADO  
Tº36 Fº679 C.P.A.C.F.  
SUBDIRECTOR - FISCALIA DE ESTADO.

CERTIFICACION DE Firma

EN SELLADO Nº F 013942181

Bs. As. 21 de Febrero de 2014





Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de Febrero de 2017

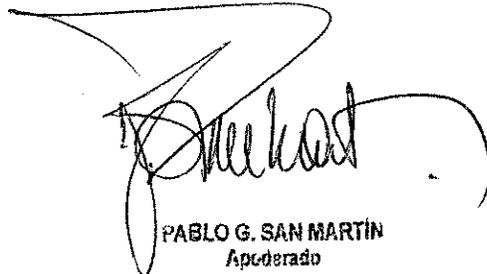
Señores,  
SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.  
Reconquista 1088 Piso 9º  
C.A.B.A.

De mi Mayor consideración;

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes en respuesta a solicitud realizada mediante correo electrónico del 17/02/2016, por la cual se informa:

- Que el día 17-02-2017 hemos recibido por parte de Sociedad Comercial Del Plata, la cantidad de acciones de COME (Código Caja de Valores 251) vn\$10 9.246.785 a los efectos de poder dar cumplimiento con la liquidación de canje de SCP. Estas acciones aún se mantienen en la cuenta de accionistas en Caja de Valores, las cuales serán depositadas en la cuenta comitente, en caso de ser necesarias.

Sin otro particular, saludamos atentamente,



PABLO G. SAN MARTÍN  
Apoderado

MANIFIESTA

ADJUNTA

SOLICITA SE DECLARE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PREVENTIVO

Señor Juez:

JORGE O. LOPEZ, en mi carácter de apoderado de la concursada, manteniendo el domicilio junto a mi letrado patrocinante JAVIER A. LORENTE en Bouchard 680 piso 5°, en los autos caratulados "SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A. s/Concurso Preventivo" (Exp.049303)", a V.S. Digo:

I.

Que en función de lo resuelto por el Tribunal con fecha 8.9.16 y el acuerdo alcanzado con el Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 22.726, tal como ya fuera informado a V.S., Sociedad Comercial del Plata S.A. celebró el 12.12.2016 Asamblea de Accionistas en la que se resolvió efectuar el correspondiente aumento de capital que permitiera realizar la emisión de acciones destinada a cancelar el crédito del Fideicomiso de Recuperación Crediticia.

El aumento de capital se efectuó por la suma de \$92.462.850, representado en 9.246.785 acciones de v/n \$10.-

En dicha Asamblea también se aprobó la suspensión del ejercicio del derecho de suscripción preferente.

---

## II.-

Posteriormente la Comisión Nacional de Valores (CNV) autorizó la oferta pública de 92.467.850 acciones de valor nominal \$ 1 emitidas por la Sociedad para cumplimentar en su totalidad el pasivo concursal de SCP en los términos de la Propuesta de Acuerdo Preventivo homologada por el Tribunal interviniente. Lo propio hizo la Bolsa de Comercio, hoy ByM, que autorizó la cotización de las 92.467.850 acciones referidas.

## III.-

Así las cosas, conforme se acredita con el pertinente recibo expedido por el Agente de Canje designado en autos, con fecha 17-02-2017 la concursada remitió a Capital Markets Argentina S.A. 9.246.785 acciones VN\$10 para su posterior entrega al Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 22.726.-

Y conforme se acredita con escrito de fecha 21-02-2017, con firma certificada notarialmente, el citado Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 22.726 recibió sus acciones en la cuenta N° 0002220199 abierta en Caja de Valores S.A.-

## IV.-

Por lo expuesto y encontrándose totalmente satisfecha la acreencia del citado acreedor, vengo a solicitar a V.S. que se declare el cumplimiento del

---

acuerdo preventivo (art 59 LCQ), haciendo saber que si existieran gastos pendientes de satisfacción, ellos no serían óbice a la declaración de cumplimiento solicitada a mérito de la póliza de caución aportada en autos por concursada.-

Proveer de conformidad,

**SERA JUSTICIA.-**

JAVIER ARMANDO LORENTE  
ABOGADO  
T° 35 F° 843 C.I.A.C.F.  
T° XIX F° 194 C.A.S.I.

JORGE C. LOPEZ  
ABOGADO  
C.S.J.N. T° 12 F° 734

JUZG. CON N° 18 SEC N° 36 23 Feb 17 12:36 ..... FIRMAS LET. JAVIER LORENTE

SILVIA A. IMPERI  
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA